



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMORADÍ

## RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

dcr estimación alegación APLITEC ALICANTE

Folio nº \_\_\_\_\_

Decreto 0335

Ngdo.: Contratación  
Expte.: 3/2010

### DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 15 de febrero de 2010 se dictó Providencia de esta Alcaldía, por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de **"Mejora de la Eficiencia Energética del alumbrado público de Almoradí"**.

En la segunda sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el pasado 11 de mayo de 2010, se acordó la exclusión de la mercantil APLITEC ALICANTE S.L., por superar su oferta económica el presupuesto base de licitación fijado en 258.452,07 euros (su oferta asciende a 258.452,08 euros).

Con fecha 19 de mayo de 2010 se ha recibido escrito de dicha mercantil contra el Acta de la Mesa de Contratación.

Las alegaciones formuladas contra el Acta de la Mesa de Contratación, considerado como un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento para dicha mercantil, tienen la consideración de recurso de reposición.

Se ha advertido error material en el presupuesto base de licitación (base imponible) que aparece en el epígrafe tercero de dicho pliego. Donde dice "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 258.452,07 euros" debe decir "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 258.452,08 euros".

Se ha advertido error material en el anuncio de licitación (concepto de IVA) que aparece en el epígrafe dos apartado c de dicho anuncio. Donde dice "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 258.452,07 euros" debe decir "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 258.452,08 euros". Asimismo donde dice "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 41.352,34 euros en concepto de IVA" debe decir "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 41.352,33 euros en concepto de IVA".

Existe propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación, de fecha 26 de mayo de 2010, por la que se entiende que la oferta económica formulada por la mercantil APLITEC ALICANTE S.L. es correcta y se ajusta a la cantidad objeto de la presente licitación (El presupuesto base de licitación tiene un importe de 258.452,08 euros más 41.352,33 euros en concepto de IVA); debido a los errores materiales del Pliego de Cláusulas Administrativas y el anuncio de licitación.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Estimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil APLITEC ALICANTE S.L., considerando su oferta válida para tomar parte en la presente licitación.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a la mercantil APLITEC ALICANTE S.L. y al resto de licitadores.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almoradí, a 28 de mayo de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.



El Alcalde  
Fdo.: Antonio Ángel Huizado Roca



El Secretario General  
Fdo.: Antonio Cano Gómez